



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Proceso: ORDINARIO
Radicación: 41001 31 03 002 2006 00144 01
Demandante: BLANCA ALCIRA SUAREZ RAMIREZ Y OTROS.
Demandado: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
Asunto: REQUIERE ABOGADO

Neiva, Once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial en donde la entidad demanda confirió poder especial al abogado DIEGO FERNANDO CAMARGO URIBE, se dispone previo a resolver sobre el reconocimiento de personería, que se allegue la documentación en donde se acredite la calidad de representante legal del otorgante. Hasta tanto esta Magistratura no resolverá tal reconocimiento de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso. La aludida información deberá remitirse al correo electrónico: secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e33a6a3bc83d49b48c530a888e574ef9b1f0c335b474560c8e6bd0f14c1bb52
Documento generado en 10/09/2020 03:22:56 p.m.